

RESOLUCIÓN N° 0120-2017-R-UNALM

La Molina, 28 de Febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0734-2016-R-UNALM., de fecha 22 de Diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”;

Que, habiendo recibido las transferencias por la fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 de donaciones y transferencias con documentos: Recibo de Ingreso N° 0000200-2017; Recibo de Ingreso N° 0000205-2017; Recibo de Ingreso N° 0000206-2017; Recibo de Ingreso N° 0000207-2017; Recibo de Ingreso N° 0000208-2017, y con la debida demanda de gasto a nivel de asignación específica del gasto como se indica en el documento N° 095-2017-VRI, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Trescientos Cuarenta Mil Quinientos Sesenta y Cinco y 00/100 Soles (S/ 340,565.00), los mismos que serán destinados para la adquisición de materiales de enseñanza y útiles de enseñanza; compra de herramientas; viáticos y asignaciones por comisión de servicios; servicios administrativos, financieros y de seguros; servicios profesionales y técnicos; subvenciones a estudiantes y subvenciones a investigadores científicos para el convenio: N°177-2015-FONDECYT con nombre de proyecto: “PROGRAMA DOCTORAL EN CIENCIA E INGENIERIA BIOLOGICAS-PDCIB UNALM”, con Unidad Operativa 04.100.07.00; y sus Subproyectos: a) Subproyecto 1 con nombre: “INGENIERIA GENOMICA DE HONGOS MEDIANTE EDICION DE GENES PARA LA PRODUCCION DE ENZIMAS”, con unidad operativa 04.100.07.01; b) Subproyecto 2 con nombre: “CARACTERIZACION MOLECULAR DE MICROORGANISMOS DE INTERES AGRICOLA Y PRODUCCION DE METABOLITOS MICROBIANOS CON APLICACIÓN BIOTECNOLOGICA”, con unidad operativa 04.100.07.02; c) Subproyecto 3 con nombre: “ALIMENTOS FUNCIONALES Y NUTRACEUTICOS”, con unidad operativa 04.100.07.03; d) Subproyecto 4 con nombre: “IDENTIFICACION DE SECUENCIAS DE ADN ASOCIADAS A LA RESISTENCIA A ROYA AMARILLA EN EL CAFÉ PARA SU USO EN PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO GENETICO”, con unidad operativa 04.100.07.04., firmado con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, las Transferencias antes mencionadas deberán ser incorporadas de acuerdo al Artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 literal a) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de Trescientos Cuarenta Mil Quinientos Sesenta y Cinco y 00/100 Soles (S/ 340,565.00), por la fuente de financiamiento 4 Rubro 13: donaciones y transferencias procedentes del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC; de acuerdo al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN N° 0120-2017-R-UNALM

La Molina, 28 de Febrero de 2017

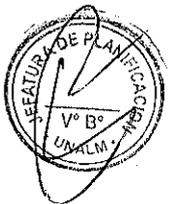
-2-

INGRESOS

Fuente. Financiamiento	: 4	Donaciones y Transferencias	
Rubro	: 13	Donaciones y Transferencias	
Tipo de Recurso	: A	Transferencias de Entidades del Gobierno Nacional y Regional	
Entidad Origen	: 01114	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)			(en soles)
<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>			
1.4		Donaciones y Transferencias	340,565
1.4.1		Donaciones y Transferencias Corrientes	340,565
1.4.1.3		De Otras Unidades de Gobierno	340,565
1.4.1.3.1		De Otras Unidades de Gobierno	340,565
1.4.1.3.1.1		Del Gobierno Nacional	340,565
<b>TOTAL INGRESO</b>			<b>340,565</b>



EGRESOS			
SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Acciones Presupuestales Que No Resultan En Producto
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5001091	Promoción e Incentivos en Ciencia y Tecnología
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias



(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)		(En soles)
Gasto corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		127,824
2.5. Otros Gastos		212,741
Total Gasto Corrientes		340,565
Total Actividad		340,565
RESUMEN		
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)		(En soles)
Gasto Corrientes		340,565
2.3 Personal y Obligaciones Sociales		127,824
2.5. Otros Gastos		212,741
Total de Actividad:		340,565
<b>TOTAL DEL PLIEGO:</b>		<b><u>340,565</u></b>

**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





RESOLUCIÓN N° 0120-2017-R-UNALM

La Molina, 28 de Febrero de 2017

-3-

**ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Angel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR

